



Ref: I-Mod PP-SUP-LE5_La Platera Innovación_PP62-11_Informe complementario_Costas-UE.docx

Expediente: Plan Parcial PP- 52/11
Promotor: Votorantim Cementos España, S.A.
Representante: Tomas Azorín Varela – (Ángel Asenjo Díaz).
Junta Mpal. Distrito nº2: Málaga Este.
Asunto: Informe técnico complementario a la aprobación definitiva.

ANTECEDENTES

- El 19 de julio y el 7 de agosto de 2024, el Servicio Técnico de Planificación y Ordenación Urbanística emitió dos informes técnicos proponiendo la aprobación definitiva del Texto Refundido de julio de 2024 de la Innovación del Plan Parcial de Ordenación del Sector PAM-LE.7 "La Platera". Sin embargo, se detectaron algunos aspectos pendientes de aclaración que se detallan a continuación.

INFORME:

Sobre el informe de Demarcación de Costas: Aunque se certificó inicialmente la no emisión del informe sectorial de Costas, este se recibió finalmente el 16 de abril de 2024, fuera del plazo legal establecido. A pesar de ello, y en virtud de la Ley 22/88, de 28 de julio, de Costas y su Reglamento, se prosiguió con la tramitación urbanística de la Innovación.

Si bien el informe técnico de 19 de julio de 2024 justificó que no se excedía la edificabilidad media del suelo urbanizable programado, no se aclaró en su momento el aspecto relativo a la formación de pantallas arquitectónicas y/o acumulación de volumen edificatorio, tal como requería el informe de la Demarcación de Costas.

En este sentido, cabe destacar que la propia orografía del terreno, caracterizada por un acantilado al sur que limita con el DPMT y la elevación del cerro de la Platera al norte, impide de forma natural la formación de pantallas arquitectónicas que puedan afectar la protección del dominio público marítimo-terrestre. Las construcciones propuestas se adaptan a esta topografía, respetando la ordenanza del Plan General, lo que garantiza la ausencia de afección a la costa, cumpliendo así con lo previsto en el artículo 30.1.b) de la Ley de Costas.

Informe del Servicio de Ejecución de Planeamiento: Finalmente, en cuanto a la Gestión del ámbito y la definición de las Unidades de Ejecución de la Innovación, se han incorporado todos los ajustes relativos a la delimitación de las dos unidades previstas, tal como se indica en el informe técnico del Servicio de Ejecución de Planeamiento de 18 de agosto de 2022. Esta actualización se realiza para facilitar el cumplimiento del Convenio suscrito el 25 de abril de 2003 entre el Ayuntamiento y los propietarios de la Comunidad Montegolf.



Código Seguro De Verificación	tv0pSVBxg+0OffTdc2ElTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Carlos Lanzat Díaz	Firmado	11/09/2024 15:39:07
	Maria Marta Werner Rivera	Firmado	11/09/2024 13:57:41
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tv0pSVBxg+0OffTdc2ElTg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PROPUESTA

- Incluir las aclaraciones de este informe, si el Servicio Jurídico Administrativo lo estima conveniente, en el acuerdo de Aprobación Definitiva del Texto Refundido julio 2024 de la Innovación del Plan Parcial de Ordenación del Sector de Actuación PAM-LE.7 "La Platera" del PGOU de Málaga (SUP- LE.10 del PGOU 97), de fecha 31 de julio de 2024.

En Málaga a la fecha de la firma electrónica

LA ARQUITECTA MUNICIPAL
Fdo.: Marta Werner Rivera

EL JEFE DE SERVICIO
Fdo.: Carlos Lanzat Díaz



Código Seguro De Verificación	tv0pSVBxg+0OffTdc2ElTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Carlos Lanzat Díaz	Firmado	11/09/2024 15:39:07
	Maria Marta Werner Rivera	Firmado	11/09/2024 13:57:41
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tv0pSVBxg+0OffTdc2ElTg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

